

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 2971960655	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- MEMOT

Montería, julio 04 del 2026

Coronel HÉCTOR RUÍZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería
Montería.

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 4 del contrato No. 92-8-10007-26

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/06/2026	Hasta	04/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015068-MEMOT del 04/03/2026, el señor Coronel HÉCTOR RUÍZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente, SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 02

Primer Informe de Supervisión GS-2026-023138-MEMOT
Segundo Informe de Supervisión GS-2026-031272-MEMOT
Tercer informe de supervisión GS-2026-040156-MEMOT

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	92-8-10007-26
------------------------------------	---------------

Página 2 de 13		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	El objeto del presente contrato es: "Suministro de alimentación y refrigerio al personal de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba, sus unidades adscritas administrativamente y personal de apoyo, en el marco de los comicios electorales 2026, Congreso de la República, elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (según aplique)".	
Contratista	GUITARRA AND COFFEE S.A.S.	
Representante legal	JENNIFER HEREDIA YOUNG	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 705.982.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 35.000.000,00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 740.982.000,00	
Plazo de ejecución inicial	129 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/03/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	18/06/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2026	
Adiciones	Adición 1 CTR. NR 92-8-10007-26 del 17/06/2026	
Modificatorios	CO1. CTRMOD.23454131	
Prórrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante comunicado oficial GS-2026-041464-MEMOT de fecha 10/06/2026 se solicita aceptación adición presupuesta No.1 contrato No.92-8-10007-26.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Para el día 10/06/2026 la señora representante legal de la firma GUITARRA AND COFFEE SAS JENNIFER HEREDIA YOUNG con cedula de ciudadanía C.C 38.550.793 de Cali, envía mediante correo electrónico Aceptación adición presupuestal No. 1– Contrato No. 92-8-10007 26.
- Para el día 17/06/2026 se firma Adición 1 CTR. NR 92-8-10007-26 del 17/06/2026 y modificadorio CO1. CTRMOD.23454131
- Para el día 19/06/2026 se instala mesa logística con la señora TATIANA ANDREA ARIAS RODRIGUEZ enlace de la firma GUITARRA AND COFFEE SAS y el suscrito Subintendente SAMIR JAFET PATIÑO LONDOÑO Supervisor del contrato.
- Hechas las verificaciones y bajo el cumplimiento de los requisitos documentales para terminar la cuenta, se da traslado de la misma mediante comunicado oficial GS-2026-045891-MEMOT de fecha 27 de junio de 2026 radicado ante la Jefe grupo de contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	Planilla parafiscal Nro. 9505341339

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
DESAYUNO		
- Huevos revueltos con salchicha (150 gr), - tajadas de plátano (60 gr), - Yuca (60 gr), - porción de arroz blanco (100 gr), - Jugo en botella no retornable (500 ml), Juego de cubiertos desechables y servilletas Empacados en forma individual.	(SI)	
- Huevos revueltos con tomate y cebolla (150 gramos) - Arepa a base de harina precocida de maíz (60 gramos) - Porción de queso (60 gramos) - Porción de arroz blanco (100 gramos) - Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.	(SI)	
- Tamal trifásico de masa, con res, cerdo y pollo (600 gramos). - Porción de suero o mantequilla (10 ml) - Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.	(SI)	
- Huevos revueltos con mortadela (150 gramos) - Tajadas de plátano (60 gramos) - Yuca (60 gramos) - porción de arroz blanco (100 gramos) - Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.	(SI)	

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
• Porción de arroz blanco (100 gramos) • Carne encebollada porción (150 gramos) • Pan (60 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.		(SI)	
• Dos sándwiches (jamón y queso) • 01 frutas por (450 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.		(SI)	
ALMUERZO			
• Porción de arroz trifásico cerdo, pollo y res (150 gramos) • Pan tajado (60 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.		(SI)	
• Sopa de pollo • porción de arroz (125 gramos) • presa de pollo (100 gramos) • Ensalada fría de zanahoria, papa y remolacha por (70 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.		(SI)	
• Sopa de pollo o frijoles • Porción de arroz (125 gramos) • carne goulash (150 gramos) • yuca o plátano (60 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.		(SI)	
• Sopa de lentejas • Porción de costilla ahumada de cerdo por (250 gramos) • Porción de arroz frito (125 gramos) • Porción de lentejas (60 gramos) • Ensalada de vegetales por (50 gramos) • Tajadas de plátano maduro por (50 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) • Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual. Empaque biodegradable o de poliestireno expandido		(SI)	
• Sopa de pescado • Porción de carne de res, cerdo o pollo asado (150 gramos) • Porción de arroz (125 gramos) • Ensalada (80 gramos) • Yuca o plátano (60 gramos) • Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.		(SI)	
• Sopa de hueso • Porción de lenteja (100 gramos) • Carne sudada (150 gramos) • Porción de arroz (125 gramos)		(SI)	

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5					
- Ensalada (80 gramos) - Yuca, plátano o papa (60 gramos) - Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.					
- Sopa de hueso - Porción de lomo de cerdo (150 gramos) - Porción de arroz (125 gramos) - Papa salada (60 gramos) - Ensalada (80 gramos) - Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
- Sopa de mondongo - Porción de arroz blanco (125 gramos) - Porción de carne desmechada por (150 gramos) - Una fruta de preferencia banano, mandarina, naranja, granadilla - Jugo en botella no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
CENA					
- Porción de arroz blanco (125 gramos) - Patacones de plátano (60 gramos) - Porción de pollo guisado (150 gramos) - Gaseosa o jugo en botella plástica no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
- Porción de arroz blanco (125 gramos) - Patacones de plátano o papa sudada (60 gramos) - Porción de carne sudada (150 gramos) - Gaseosa o jugo en botella plástica no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
- Porción de arroz blanco (125 gramos) - Patacones de plátano o papa sudada (60 gramos) - Porción de carne asada (150 gramos) - Gaseosa o jugo en botella plástica no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
- Porción de arroz blanco (125 gramos) - Tajadas de plátanos maduros (60 gramos) - Albóndigas de carne (150 gramos) - Gaseosa o jugo en botella plástica no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
- Porción de pollo a la broaster o asado (150 gramos) - Porción de arroz blanco (125 gramos) - Papa salada o bollo (80 gramos) - Gaseosa o jugo en botella plástica no retornable (500 ml) Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.				(SI)	
Porción de arroz frito por (125 gramos)				(SI)	

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																
Código: 2BS-FR-0019																			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																		
Versión: 5																			
• Porción de pollo dorado o asado por (150 gramos) • Yuca frita (60 gramos) • Gaseosa o jugo en botella plástica no retornable (500 ml). Juego de cubiertos desechables y servilletas empacados en forma individual.																			
REFRIGERIO																			
• Pastelito de carne, pollo, hawaiano o jamón con queso • Jugo de caja x (200 ml). Empaque individual		(SI)																	
• Croissant de jamón con queso o hawaiano • Jugo de caja x (200 ml). Empaque individual		(SI)																	
• Arepa de huevo a base de masa de maíz (típico de la región) • Porción de suero o mantequilla (10 ml) • Jugo de caja x (200 ml). Empaque individual		(SI)																	
• Hamburguesa (carne o pollo), con queso mozzarella, tocineta, lechuga. Tomate • Papas fritas (100 gramos) • Jugo de caja x (200 ml). Empaque individual		(SI)																	
• WRAP – Opciones Carne, Pollo, jamón y queso (150 gramos) • Jugo de caja x (200 ml). Empaque individual		(SI)																	
• Panzerotti Mixto – relleno con una combinación de ingredientes salados como pollo, carne deshilachada, jamón, chorizo, abundante queso mozzarella. Jugo en botella no retornable (500 ml)		(SI)																	
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO El contratista acredita experiencia a través del RUP, en los códigos UNSPSC requeridos, cuya sumatoria total de la experiencia registrada en SMLMV, es superior al cien por ciento (al 50%) del valor estimado del presente contrato.		(SI)																	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JEFE DE COCINA O CHEF</td> <td>1</td> <td>Chef o cocinero certificado, curso en higiene y manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura.</td> <td>Un (01) años</td> </tr> <tr> <td>AYUDANTE DEL CHEF</td> <td>1</td> <td>Técnico o tecnólogo en cocina certificado, Certificación en higiene y manipulación de alimentos.</td> <td>Un (01) año</td> </tr> <tr> <td>AYUDANTES DE COCINA</td> <td>2</td> <td>Técnico o tecnólogo en cocina certificado, Certificación en higiene y manipulación de alimentos.</td> <td>Un (01) año</td> </tr> </tbody> </table> Adicional a la información anterior, el proponente deberá allegar para cada uno de los integrantes del personal propuesto, la siguiente documentación: • Certificados de estudios, certificación de manipulación de alimentos, copia cédula de ciudadanía, con exámenes médicos que lo avalen como: KOH, coprológico, frotis, faringeo, orina; serología, examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular				CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Experiencia	JEFE DE COCINA O CHEF	1	Chef o cocinero certificado, curso en higiene y manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura.	Un (01) años	AYUDANTE DEL CHEF	1	Técnico o tecnólogo en cocina certificado, Certificación en higiene y manipulación de alimentos.	Un (01) año	AYUDANTES DE COCINA	2	Técnico o tecnólogo en cocina certificado, Certificación en higiene y manipulación de alimentos.	Un (01) año
CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	Experiencia																
JEFE DE COCINA O CHEF	1	Chef o cocinero certificado, curso en higiene y manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura.	Un (01) años																
AYUDANTE DEL CHEF	1	Técnico o tecnólogo en cocina certificado, Certificación en higiene y manipulación de alimentos.	Un (01) año																
AYUDANTES DE COCINA	2	Técnico o tecnólogo en cocina certificado, Certificación en higiene y manipulación de alimentos.	Un (01) año																

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
y piel, según la normatividad vigente), con el fin de garantizar las óptimas condiciones de salud de los trabajadores y proteger la salud de los consumidores. Aunado a lo anterior, enviará el certificado de antecedentes penales y contravencionales vigentes de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente. Identificar el cargo que ocupa. El vínculo laboral, así como las obligaciones que se desprendan del empleador - trabajador dígame: salario, transporte, dotación, prestaciones sociales y cobertura de las pólizas que haya lugar serán responsabilidad del contratista. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.			
CAPACIDAD OPERATIVA - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LOGÍSTICA Para garantizar la perfecta ejecución del negocio que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto contractual, el contratista aportó convenio de colaboración empresarial y alianza estratégica, operacional, con el señor Julio Cesar Caré Gaviria (Asados Montería), para el centro de distribución y procesamiento de alimentos de restaurante dentro de la ciudad de Montería o el Departamento de Córdoba, teniendo la capacidad de respuesta inmediata, así como las capacidades en preparación empaque, almacenamiento, y distribución de alimentos, contando con los medios técnicos y equipo humano para atender el suministro de alimentación que se requiera.			
El contratista certificó, que se encuentra en la disposición de prestar el servicio en cualquier momento y lugar de la jurisdicción de la Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento de Policía Córdoba, con previa coordinación del supervisor del contrato. Con una respuesta máxima para la entrega de los alimentos no mayor a 4 horas. Nota: se requiere la inmediatez de la respuesta y entrega de los alimentos teniendo en cuenta el despliegue logístico y operacional con motivo de los comicios electorales.			
El contratista se comprometió a prestar el servicio objeto del contrato, donde se disponga haciendo claridad y énfasis en los corregimientos, veredas, caseríos, centro poblado o punto de atención establecido por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería y Departamento Policía Córdoba, previendo las necesidades del servicio, situación que se debe tener en cuenta ya que no puede generar costo adicional al contrato, por lo que deberá certificar que cuenta con la logística y cobertura requerida para el desarrollo de la actividad, así mismo estar en la capacidad de prestar el servicio en cualquier lugar del departamento de Córdoba.			
<u>El contratista y la alianza comercial aportó certificación sanitaria o concepto sanitario expedido a través de la Secretaría de Salud del municipio que corresponda según la ubicación del establecimiento.</u>			
El contratista se comprometió a suministrar alimentos perecederos en excelentes condiciones organolépticas, cumpliendo con las normas y técnicas de preparación de alimentos exigidas por el Ministerio de Salud.			

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista se comprometió a suministrar la alimentación en envases biodegradables para comidas preparadas individuales, con cubiertos y servilletas, según corresponda.		(SI)	
EL CONTRATISTA SE COMPROMETIÓ CON SU OFERTA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE HIGIENE: - Utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. - Mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997. - Lavado de manos con agua y jabón antes de comenzar su trabajo cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento, será obligatorio realizar la desinfección de las manos. - Mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado de material resistente e impermeable y de tacón bajo de ser necesario el uso de guantes estos deben mantenerse limpios. - Los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras carnes y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. - El Servicio de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinza, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimentos, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos. El lavado de los utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillos, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, los cuales deben de estar en buen estado de conservación, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.		(SI)	
El contratista se comprometió a cumplir con las normas ambientales vigentes y en especial la disposición final de residuos, basuras, portacomidas entre otros.		(SI)	
El contratista se comprometió con su oferta a cumplir con el manejo adecuado para el traslado, distribución y entrega del servicio de alimentación.		(SI)	
SERVICIOS ADICIONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA Loza, cubertería, sistema de refrigeración portátil, empaques desechables biodegradables.		(SI)	
Las necesidades o requerimientos del personal policial deben de ser resueltas de forma inmediata, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual.		(SI)	
El contratista se comprometió a contar con una persona con domicilio en la ciudad de Montería, que servirá de enlace para cualquier eventualidad en el departamento de Córdoba, en coordinación con los supervisores del contrato, persona que debe ser de fácil ubicación, para la cual deberá anexar certificación con la siguiente información, así: NOMBRES Y APELLIDOS: JULIO CESAR CARE GAVIRIA CEDULAS DE CIUDADANÍA: 78.708.824 No. TELÉFONO FIJO: 6047814131 No. TELÉFONO CELULAR: 3145274503 DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CALLE 41 #10 02 BARRIO NARIÑO		(SI)	
El contratista se comprometió a suministrar productos de primera calidad, adquiridos en lugares que cumplan con las normas sanitarias de excelente calidad y estén aptos para el consumo humano.		(SI)	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El contratista se comprometió que los productos utilizados en la elaboración de los alimentos no estén vencidos o próximos a vencer esto con el fin de evitar riesgo de intoxicación por alimentos.	(SI)		
Garantizar que los alimentos y bebidas sean entregados en perfectas condiciones de calidad y presentación; conservando las características propias de sabor, aroma y consistencia de cada uno de los productos al momento de ofrecer el servicio; de lo contrario el contratista se obliga a cambiar inmediatamente los productos que no cumplan con dichas características.	(SI)		
IMPACTO AMBIENTAL El contratista se comprometió a lo atinente a su responsabilidad, para que una vez terminada la vida útil de los elementos que provee, proceda a realizar su disposición final adecuada, de la misma, referente al manejo de la disposición final, sin atentar contra el medio ambiente, lo anterior en cumplimiento de los principios constitucionales, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el ministerio del medio ambiente y las del ministerio de la salud y demás normas concordantes y complementarias, con el compromiso de cumplir y respetar los principios de gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la ley 23 de 1973, el decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis del impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la constitución política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la política ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "compromiso sistema de gestión ambiental."	(SI)		
En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para el Departamento de Policía Córdoba.			
De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de alimentos y bebidas – INVIMA, las de la normatividad sanitaria vigente. Resolución 2674 de 2013, Decreto 1686 de 2012, Resolución 5109 de 2005 y NTC 1236. El contratista se comprometió a tramitar y adelantar sin costo adicional al proceso, con un laboratorio oficial o de la secretaria de salud pública, para que sea tomada, almacenada y analizada, bajo criterio técnico unificado y establecido, muestras de alimentos y bebidas en las fases de preparación, almacenamiento, transporte, comercialización y expendio. Nota: Dicho requerimiento se hace necesario con el fin de tener de primera mano, el insumo para análisis, en caso de presentarse una intoxicación masiva y poder así hacer frente para la atención médica de urgencia necesaria.	(SI)	Se tomaron las medidas por parte del personal de sanidad de la Policía Nacional seccional Córdoba, en la cual realizaron tomada, almacenada y analizada, bajo criterio técnico unificado y establecido, muestras de alimentos y bebidas en las fases de preparación, almacenamiento, transporte, comercialización y expendio, con el fin de tener un mayor control y certeza de la alimentación a entregar al personal policial.	

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
COMPROMISO SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS CON PARTICIPACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES: El contratista certificó bajo gravedad de juramento que se obligará a cumplir a cabalidad con lo establecido la Ley 2046 de 2020 y reglamentado en los artículos 2.20.1.1.3. y artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 del 2021, con relación a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del proceso contractual. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista realizará una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales. De igual forma, en el desarrollo de la ejecución del contrato, se verificará por parte del SUPERVISOR DEL CONTRATO, el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos reglamentado en los artículos 2.20.1.1.3. y artículo 2.20.1.1.4. del Decreto 248 del 2021, dejando constancia en los informes de supervisión, que el contratista presente contrato(s) de proveeduría y de acuerdo al documento anexo, certificado(s) de los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales.			
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: servicios adicionales incluidos en la oferta. Teniendo en cuenta que el contratista ofreció unas condiciones técnicas adicionales y estas fueron objeto de asignación de puntaje, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:		(SI)	
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA El Contrato hasta la fecha ha ejecutando de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato, no se ha presentado inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios. Sin embargo, para el presente informe no se avalará pago, toda vez que no se ha facturado aun por parte de la contratista los comicios electorales del 31/06/2026. Los cuales quedan pendientes una vez se facture se iniciará trámites para su pago.			
AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa			

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la Calle 29 No. 5-61 Barrio Centro.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débitos y/o Notas Créditos", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." De igual forma deberá tener en cuenta decreto 358 del 2020, decreto 442 del 2023 y resolución 00165 del 2023.

Nota 1: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta indicada por el adjudicatario del proceso en su oferta, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota 2: durante la ejecución del futuro negocio jurídico, la supervisión presentará informes de ejecución mensualmente los cuales deberán ser cargados y gestionados en la plataforma SECOP II.

Nota 3: los proveedores deberán dar aplicabilidad al Decreto 175 de 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar". En consecuencia, a lo anterior, los proveedores deberán presentar como requisito previo al trámite de pago, el soporte de liquidación y pago del Impuesto de Timbre Nacional.

NOMBRE BENEFICIARIO: GUITARRA AND COFFEE SAS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 21003877011

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 490.982.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 490.982.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 490.982.000,00	100%

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor facturado pendiente de pago	\$160.545.000,00	32,60%
Valor pagado	\$330.437.000,00	67,40%
Valor pendiente de entrega	\$,00	00,0%

Nota: el presupuesto supervisado en este informe corresponde al Suministro de alimentación y refrigerio al personal de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, Departamento de Policía Córdoba, sus unidades adscritas administrativamente y personal de apoyo, en el marco de los comicios electorales 2026, Congreso de la República, elecciones presidenciales primera y segunda vuelta (según aplique).

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$(\$160.065.500,00 / \$490.982.000,00) = 32,60109332 * 100 = 32,60\%$ por aproximación equivaldría al 37%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$(\$490.982.000,00 - \$160.065.500,00) = (\$330.916.500,00) / (\$490.982.000,00) = (0,6739) * 100 = 67,39890668\%$ por aproximación equivaldría al 67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 001 del 20/03/2026	\$ 170.371.500,00	del 04/03/2026 al 04/04/2026	\$ 170.371.500,00	FE-561	\$ 163.272.887,00	\$ 7.098.813,00	137041926
002 del 09/06/2026	\$ 160.065.500,00	del 04/05/2026 al 04/06/2026	\$ 160.065.500,00	FE 576	\$ 153.396.104,00	\$ 6.669.396,00	229853926
003 del 27/06/2026	\$ 160.545.000,00	del 04/06/2026 al 30/06/2026	\$ 160.545.000,00	FE 584.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

4 RECOMENDACIONES

El Contrato hasta la fecha ejecuto de acuerdo a los parámetros propios de la ley 80 de 1993, y en especial lo convenido en el contrato. No se presentaron inconveniente alguno en la ejecución y prestación de los servicios. Para el presente informe se avala el pago de la factura FE 584.

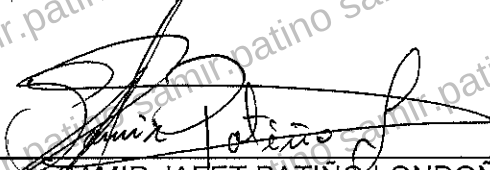
CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u> NO _____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Subintendente SAMIR JAFET PATINO LONDOÑO

Jefe Grupo Bienes Raíces MEMOT

Supervisor Contrato No. 92-8-10007-26

Correo electrónico: samir.patino@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3112532965

